

de cambios, a condición sin embargo de que funcione. Por lo tanto, estaría dispuesta a aceptar un sistema que previera no sólo cierta flexibilidad sino también la posibilidad de tipos de cambio flotantes en algunos casos. La experiencia ha demostrado en efecto, que un sistema de tipos de cambio flotantes, aunque lejos de ser una panacea, ofrece algunas ventajas y que en todo caso el mundo deberá contentarse con él mientras no se adopten medidas para reducir las enormes corrientes de capital a corto plazo que han provocado el desmoronamiento del sistema monetario anterior.

59. En lo que respecta a los derechos especiales de giro, Australia considera que deben constituir el centro de un nuevo sistema, pero está dispuesta a examinar con espíritu de comprensión las reivindicaciones de los países en desarrollo que desean que se les asigne una proporción más importante de ellos. Apoya igualmente las solicitudes de los países que desean que el FMI mejore su sistema de apoyo a las balanzas de pagos. A juicio del orador, la Junta de Comercio y Desarrollo debería examinar la cuestión.

60. Australia ha seguido con interés los trabajos de la UNCTAD relativos a la transmisión de tecnología y el Grupo Intergubernamental que se ocupa de la cuestión estudiará en su tercer período de sesiones si hay lugar para crear una comisión permanente que se ocupe del asunto y elaborar un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología. Australia no se opone a esta última idea pero considera que valdría más prever

una serie de principios aplicados voluntariamente que una convención con fuerza obligatoria.

61. En cuanto a la cuestión de transformar la UNCTAD en una organización internacional general de comercio, la delegación de Australia difícilmente ve las ventajas que una organización de este género ofrecería en comparación con la UNCTAD y se resiste a concebir la supresión del GATT. A juicio del orador, el preciso ver cómo funciona el mecanismo establecido con arreglo a la resolución 80 (III)⁸ antes de pensar en la reorganización de la UNCTAD.

62. Es de esperar que la Comisión de Manufacturas termine lo antes posible sus trabajos sobre los obstáculos no arancelarios a fin de que esta cuestión no se examine al mismo tiempo en la UNCTAD y en el contexto de las negociaciones comerciales multilaterales. Por otra parte, Australia apoya la idea de establecer un código de conducta de las conferencias marítimas. Finalmente, Australia, que figura entre los autores de la resolución 101 (XIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase A/9015 (parte III), anexo I), relativa a los problemas de los países insulares en vía de desarrollo, considera que las medidas al respecto completarían las medidas adoptadas en favor de los países menos adelantados y de los países sin litoral.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

⁸ *Ibid.*, anexo I.A.

1543a. sesión

Miércoles 31 de octubre de 1973, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Zewde GABRE-SELLASSIE (Etiopía).

A/C.2/SR.1543

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación) (A/9003/Add.1 (parte I), A/9015, A/9142, A/9213, A/C.2/L.1295):

a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. El Sr. CORDOVEZ (Secretario de la Comisión) dice, en relación con el proyecto de resolución A/C.2/L.1295, que el título de la resolución 45 (III) de la UNCTAD en el original español decía realmente lo que el representante de México indicó en la sesión anterior; todas las referencias a la carta deben decir: "Carta de derechos y deberes económicos de los Estados". Se cometió un error en la traducción de la resolución 45 (III) a otros idiomas y también en varios documentos ulteriores, que condujo a la inserción de la palabra "los" entre las palabras "de" y "derechos" en el título del proyecto de resolución A/C.2/L.1295. Ese error se corregirá inmediatamente.

2. El Sr. GONZALEZ GALVEZ (México) señala que por razones de uniformidad la palabra "los" debe suprimirse en todas las referencias a la carta que figuran en el proyecto de resolución.

3. El Sr. CORDOVEZ (Secretario de la Comisión) dice que por razones de economía no se piensa publicar

una corrección al documento A/C.2/L.1295. Sin embargo, si los autores del proyecto de resolución revisan el texto, la corrección se incorporará a la versión revisada, igual que se incorporará en todo caso en el informe de la Comisión.

4. El Sr. UDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que las actividades de la Junta de Comercio y Desarrollo durante el año pasado se han caracterizado por una intensificación de los esfuerzos destinados a resolver los problemas del comercio internacional y de las relaciones económicas contemporáneas. Su delegación considera que una de las funciones principales de la UNCTAD debe ser fomentar el desarrollo de relaciones comerciales entre países con diferentes sistemas económicos y sociales. La aplicación de las "conclusiones convenidas" del tercer período de sesiones de la UNCTAD servirá a esa causa. Además, dado el actual ambiente prometedor de distensión en las relaciones internacionales la labor del Comité de período de sesiones II debe continuar.

5. La adhesión estricta al principio de la igualdad y el beneficio mutuo realzará la eficacia de instrumentos internacionales importantes como la carta de derechos y deberes económicos de los Estados. Su delegación apoya la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo encargado de elaborar esa carta (véase A/9213). La

UNCTAD también puede contribuir a la realización de ese principio preparando un código de conducta para las conferencias de líneas de navegación, una convención sobre el transporte internacional intermodal y una investigación de las actividades de las compañías transnacionales y el control de las inversiones extranjeras.

6. Uno de los problemas más graves de las relaciones comerciales internacionales es la posición de los países en desarrollo en la división capitalista mundial del trabajo. Los países en desarrollo sufren cada vez más por el hecho de que la tasa de crecimiento de sus exportaciones a los países capitalistas desarrollados no se mantiene al ritmo del aumento de los precios de productos terminados que importan de esos países. Las fuerzas naturales del mercado continúan actuando en detrimento de los países en desarrollo, principalmente debido a que su economía está aún vinculada a los Estados capitalistas industrializados que reciben las tres cuartas partes de la producción de los países del tercer mundo. Las Potencias occidentales mantienen un sistema de medidas comerciales y aranceles destinados a perpetuar esa situación. La balanza del comercio invisible de los países en desarrollo también sufre un efecto negativo en sus relaciones comerciales con el mundo occidental. La UNCTAD debe realizar una investigación sistemática de la influencia de los invisibles y de la entrada y salida de capital, particularmente en forma de utilidades y dividendos, sobre la situación financiera de los países en desarrollo.

7. Las razones de los continuos problemas económicos y comerciales de los países en desarrollo fueron enunciadas claramente en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase A/9015 (parte I)). Al respecto los países socialistas continúan apoyando las justas demandas de los países en desarrollo pidiendo compensación de las Potencias occidentales por los perjuicios causados por la diversas formas de colonialismo y neocolonialismo. También es de suma importancia que los países en desarrollo mismos inicien cambios internos sociales y económicos de amplio alcance, limiten la influencia del capital extranjero y fomenten la función de la planificación y del sector estatal en la administración de sus economías internas y de su comercio exterior.

8. La función de la UNCTAD no es meramente defender los intereses de los países en desarrollo sino también lograr mejoras importantes en las relaciones económicas internacionales en general. En consecuencia, su delegación apoya los esfuerzos que se están realizando actualmente dentro de la UNCTAD para formular nuevos conceptos y normas destinados a reforzar el sistema de relaciones económicas internacionales. La función que desempeña la UNCTAD en la solución de los problemas monetarios y comerciales internacionales debe ampliarse y deben adoptarse disposiciones para lograr la participación equitativa de todos los Estados interesados en el proceso de solución.

9. Los países socialistas continúan ampliando su comercio con los países en desarrollo en términos de importaciones y exportaciones. Los países en desarrollo deben conceder a los países socialistas con que comercian las mismas condiciones de intercambio que conceden a los países capitalistas desarrollados. Aun-

que quedan aún algunos problemas por resolver, en el año pasado se ha logrado un progreso importante en el comercio entre el Este y el Oeste. La delegación ucraniana espera que esa tendencia continúe porque no es normal que el comercio entre los países capitalistas desarrollados y los países socialistas, que conjuntamente producen aproximadamente las nueve décimas partes de la producción mundial, constituya sólo un 3% del comercio internacional total.

10. La RSS de Ucrania y los otros países socialistas están firmemente resueltos a participar activamente en la búsqueda dentro de la UNCTAD y en otras partes de medidas nuevas y eficaces para fomentar la normalización del comercio internacional y el desarrollo de la cooperación internacional. Un paso importante y necesario en ese sentido será la normalización de las relaciones entre los países miembros del CAEM y los países capitalistas desarrollados.

11. La necesidad de reforzar la paz y la seguridad internacionales acentúa aún más la necesidad de que haya cooperación entre países con diferentes sistemas sociales. La aplicación de medidas eficaces para contener la carrera de armamentos como requisito previo para el desarme general y completo liberaría recursos importantes para el desarrollo social y económico; con este espíritu se formuló la propuesta concreta de la URSS encaminada a reducir los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y a utilizar parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo (tema 102 del programa). La UNCTAD debe estudiar las posibilidades que resultan de esa propuesta, particularmente en vista de la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13º período de sesiones (véase A/9015 (parte III), párr. 24) de pedir al Secretario de la UNCTAD que mantenga en constante examen los aspectos comerciales y económicos del desarme.

El Sr. González Arias (Paraguay) ocupa la Presidencia.

12. El Sr. WRIGHT (Canadá) dice que su delegación observa con satisfacción el espíritu constructivo mostrado durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la carta de derechos y deberes económicos de los Estados. Apoya plenamente la recomendación de que el Grupo de Trabajo vuelva a reunirse y cooperará plenamente con otras delegaciones para tratar de llegar a una carta significativa y viable que suscite amplio apoyo.

13. El Grupo de Trabajo, después del éxito de sus dos períodos de sesiones en Ginebra (12 a 23 de febrero y 13 a 27 de julio de 1973), se halla ahora en un momento culminante de la elaboración del proyecto de carta. Si sus miembros pueden dirigir sus esfuerzos a continuar identificando normas aceptadas generalmente para que gobiernen las relaciones económicas internacionales, limitándose, en la etapa actual al reconocimiento de que los derechos y deberes económicos son un corolario legítimo de tales normas, el proyecto de carta puede muy bien obtener apoyo internacional. El Canadá no sólo considera importante la codificación del derecho económico internacional, sino que se halla preparado a apoyar con beneplácito un desarrollo progresivo del derecho económico internacional como un paso significativo en el desarrollo de las relaciones internacionales.

14. Con respecto a los problemas sustantivos que pueden incluirse en la carta, la delegación canadiense está dispuesta a considerar cualquier tema en la esfera económica. El objetivo del Canadá es asegurar que los principios incluidos en la carta reflejen el desarrollo progresivo del derecho internacional y el cambiante medio internacional y sean coherentes con ellos. Concentrarse solamente en los problemas de desarrollo económico y social al redactar la carta puede representar una duplicación del examen y evaluación actualmente en marcha de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 46). A juicio de la delegación canadiense, debe juzgarse la carta por la universalidad de los principios de las relaciones económicas internacionales que exponga y el grado hasta el que establezca la responsabilidad compartida y la igualdad de derechos y deberes de todos los Estados. El Canadá tiene la esperanza de que el proyecto de resolución A/C.2/L.1295, del que es ahora patrocinador, sea aprobado por consenso.

15. El Sr. FERGUSON (Estados Unidos de América) dice que su delegación participará sin condiciones previas y con espíritu de cooperación en la búsqueda de soluciones para los problemas que surgen, mencionados por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración inaugural. Insta solamente a las otras delegaciones a que adopten el mismo enfoque. Asimismo, aplaude la oferta del Secretario General de prestar apoyo a los preparativos para una conferencia mundial de alimentos.

16. El orador recuerda las observaciones formuladas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos acerca de una carta de derechos y deberes económicos de los Estados en su declaración ante la Asamblea General el 24 de septiembre (2124a. sesión plenaria). En el espíritu de esa declaración, su delegación recibe con beneplácito el proyecto de resolución A/C.2/L.1295. Tiene la esperanza de que las palabras del Secretario de Estado disiparán la creencia de que su Gobierno se opone implacablemente a la idea de una carta. La delegación de los Estados Unidos se propone mantener un papel activo en el Grupo de Trabajo y tiene la esperanza de que surgirá una equilibrada declaración de principios que obtendrá apoyo universal y proporcionará una guía útil para las relaciones económicas internacionales entre los países en desarrollo y los desarrollados, entre las economías industrializadas y las no industrializadas, entre las economías de mercado y las que no lo son.

17. Aunque su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución, no puede apoyar ahora una propuesta para un documento de naturaleza jurídicamente obligatoria. En consecuencia, acoge la sugerencia del representante de México de que se examinen las fuentes del derecho internacional (1542a. sesión, párr. 36). Está preparada para participar en tal estudio, pues comprende que el título de un documento no determina su condición en el derecho internacional.

18. La delegación de los Estados Unidos comprende la posición del Secretario General de la UNCTAD y de la Conferencia misma con respecto al Convenio Internacional del Cacao de 1972. Su Gobierno cooperará en todo lo posible con los que son partes en el Convenio pero, por razones que ya se han expuesto claramente, no puede llegar a ser parte en él.

19. El Sr. DIALLO (Alto Volta) dice que está totalmente de acuerdo con las opiniones expresadas por el Secretario General de la UNCTAD respecto de los productos básicos y en especial del cacao. El presente aumento de precios es sólo un fenómeno provisional y es esencial que todos los Estados hagan todo lo que esté a su alcance para poner en vigor el Convenio del Cacao cuanto antes para que no sufran aquellos países en desarrollo cuyas economías dependen en alto grado del cacao. El orador insta nuevamente a todos los Estados que aún no lo han hecho a convertirse sin demora en partes en el Convenio.

20. No debe escatimarse esfuerzo alguno, especialmente por parte de los países en desarrollo, para incorporar los objetivos relativamente modestos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los propósitos y objetivos de las negociaciones que en la actualidad se efectúan en el marco del GATT y el FMI y entre la CEE y los países que están asociados a ella o puedan llegar a serlo. Al aprobar sus resoluciones 82 (III) y 84 (III)¹, la UNCTAD ha contribuido en gran medida a hacer posible la participación de los países en desarrollo en las negociaciones sobre el comercio multilateral y sobre la reforma del sistema monetario internacional. El orador expresa la esperanza de que esa política se continúe en el futuro.

21. En general los países en desarrollo esperan que las negociaciones comerciales multilaterales conducirán a un mejoramiento sustancial en su parte del comercio mundial y en sus ganancias de exportación. Los países menos desarrollados, en particular, tienen la esperanza de que el resultado será la adopción de medidas especiales concretas en su favor. Debe restablecerse cuanto antes el orden en el sistema monetario internacional. Debe tenerse siempre presente la muy estrecha interdependencia que existe entre las cuestiones monetarias, financieras y comerciales, y la delegación del Alto Volta duda que el Secretario General de la UNCTAD pueda garantizar la coordinación necesaria mediante consultas oficiosas que se celebrarán entre él mismo y los jefes ejecutivos del FMI y el GATT. El asunto debe ser manejado, como lo recomendó el grupo africano en el 12º período de sesiones de la Junta², por una organización intergubernamental que represente los intereses de los países en desarrollo y de los desarrollados.

22. El Alto Volta, al igual que otros países en desarrollo, considera que un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional del desarrollo es una parte esencial de todo nuevo sistema monetario internacional. El último estudio del FMI sobre la cuestión de tal vínculo disipará la preocupación de algunos países desarrollados que temen que pueda conducir a una liquidez excesiva y agravar la inflación. La delegación del Alto Volta considera que se han completado ya las conversaciones técnicas sobre la cuestión y que sólo hace falta una decisión política a nivel del Comité de los Veinte. Los países en desarrollo también sufren a causa de una inadecuada entrada de capital. Al respecto, la delegación del Alto Volta aplaude la creación del Grupo de Expertos Guberna-

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I: *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo I.A.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15, parte I, párr. 48.*

mentales en virtud de la resolución 5 (VI) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Planificación relacionada con el Comercio³, para buscar una solución al problema de la creciente carga de la deuda. Las Naciones Unidas, como cuestión de urgencia, también deben preparar códigos internacionales de conducta para las sociedades multinacionales y para la transmisión de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. La delegación del Alto Volta tiene la esperanza de que las consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos que se proyectan comenzarán pronto y resolverán los principales problemas en esa zona no cubiertos aún por acuerdos internacionales.

23. La delegación del Alto Volta apoya con satisfacción las gestiones efectuadas para aplicar las resoluciones de la UNCTAD relativas a las medidas especiales a favor de los países menos desarrollados y tiene la esperanza de que todos los miembros de la comunidad internacional complementarán en breve sus palabras con obras. Los países con economía de mercado y los del grupo D (Estados socialistas) deben hacer urgentemente un esfuerzo para aplicar las resoluciones 62 (III) y 63 (III)⁴ relativas a la asistencia técnica y financiera y a la política comercial.

24. La delegación del Alto Volta comparte las opiniones expresadas con anterioridad por el representante de Nepal, pues considera que los países menos desarrollados y los países sin litoral tienen problemas muy similares. Esos países en particular, y los países en desarrollo en general, se beneficiarán con una cooperación económica e integración regional crecientes. Ese criterio fue expresado claramente en las distintas reuniones regionales y subregionales celebradas en los últimos meses. Al establecer tal política, las recomendaciones formuladas por los distintos grupos geográficos, los países no alineados y el Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Administración del PNUD en su 15º período de sesiones⁵ deben tenerse debidamente en cuenta. La comunidad internacional debe alentar activamente todo esfuerzo para fomentar la cooperación regional y la UNCTAD debe continuar su asistencia a los países interesados, ayudándolos a identificar y eliminar las barreras arancelarias y de otro tipo que obstaculizan el comercio entre ellos.

25. Los otros organismos de las Naciones Unidas deben aplicar sin demora las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD en su tercer período de sesiones. En particular, el FMI debe establecer las facilidades especiales mencionadas en la resolución 48 (III)⁴ para fomentar la expansión del comercio y la integración regional entre los países en desarrollo. Los países desarrollados deben aumentar sus contribuciones a los fondos especiales de los Bancos de Desarrollo africano, asiático e interamericano.

26. La delegación del Alto Volta apoyó la propuesta del Presidente de México de elaborar una carta de derechos y deberes económicos de los Estados durante el

tercer período de sesiones de la UNCTAD y apoya ahora con satisfacción el proyecto de resolución A/C.2/L.1295 destinado a prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo.

27. El Sr. DELIVANIS (Grecia) señala que el problema central de la Comisión, que tiene también interés mundial, es cómo fomentar el desarrollo económico lo más rápidamente posible y con el mínimo de efectos adversos. La UNCTAD debe su existencia sobre todo al deseo de poner en práctica el principio que resume la fórmula "comercio, no ayuda", aunque se reconoce ahora que se necesitan tanto el comercio como la ayuda. Al comienzo se pensó que eliminando simplemente la discriminación arancelaria, en el sentido amplio del término, se abrirían los mercados mundiales a los productos de los países en desarrollo, pero debió haberse comprendido que también era necesario que los países que anteriormente habían monopolizado el comercio exterior compraran a los países en desarrollo, aun cuando podían obtener mejores condiciones en otra parte.

28. El propósito de la UNCTAD es asegurar que los productos de los países en desarrollo puedan hallar un mercado en términos preferenciales, siempre que esos países puedan ofrecer pronta entrega y satisfacer las normas de calidad necesarias. Por supuesto, hay una gran diferencia entre una decisión adoptada en un foro internacional y su aplicación en casos concretos, en los que los proveedores en los países desarrollados perderán clientes y tendrán que aceptar ese hecho adverso en interés de la solidaridad internacional. Cuando los hombres de negocios pierden mercados y por lo tanto ingresos, el Estado interesado pierde por consiguiente ingresos fiscales. Por lo tanto, debe adoptarse un enfoque práctico del problema, como lo ha subrayado el representante del Reino Unido.

29. El orador conviene con el representante de Australia en que la mejor manera en que los países desarrollados pueden contribuir en gran escala al desarrollo mundial es aumentando su comercio y por lo tanto sus ingresos y su capacidad para suministrar ayuda, siempre que la opinión pública de esos países tenga conciencia de ese compromiso y acepte la consecuencia de que algunas necesidades nacionales no se satisfarán inmediatamente, o que tal vez quedarán insatisfechas. Por lo tanto, el representante de Grecia llega a la conclusión de que la inflación predominante en los países desarrollados del Este y el Oeste puede contribuir al desarrollo al permitir la absorción de más productos de los países en desarrollo.

30. El Sr. ZAHARAN (Egipto) dice que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su conclusión convenida 106 (XIII) (véase A/9015 (parte III), anexo I) reconoció la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional. Sin embargo, quizá la Junta no ha tomado medidas eficaces para mejorar la situación monetaria y comercial, que perjudica especialmente a los países en desarrollo. El aumento del endeudamiento de los países en desarrollo cuya economía ha sufrido considerablemente una serie de acontecimientos desde la aprobación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, incluso la crisis monetaria, debe recibir mayor prioridad. Deberán tenerse en cuenta los legítimos intereses de esos países en las negociaciones comerciales multilaterales que se

³ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 13º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/464), anexo I.

⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, tercer período de sesiones, vol. I: *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo I.A.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 55º período de sesiones, Suplemento No. 2, párr. 332.

celebrarán bajo los auspicios del GATT. Ha sido un paso positivo la decisión de permitir que los Estados que no son partes contratantes en el GATT participen en las negociaciones, cuyo objetivo es liberalizar el comercio mundial a fin de proporcionar beneficios adicionales a los países en desarrollo.

31. La interdependencia de las esferas monetaria, comercial y del desarrollo exige la coordinación entre ellas, mediante un mecanismo que debe establecerse dentro de la UNCTAD. Además, debe establecerse un estrecho vínculo entre los derechos especiales de giro y la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo, asegurándoles así una corriente mayor de financiación multilateral pública para el desarrollo. El vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación del desarrollo protegerá a los países menos desarrollados del peligro de las dificultades de la balanza de pagos.

32. La delegación de Egipto se halla preocupada ante la lenta tasa de expansión del comercio marítimo de los países en desarrollo y de su participación en el transporte del comercio mundial. Las crecientes tasas de fletes son especialmente perjudiciales para el comercio de los países en desarrollo y para sus tentativas para diversificar sus exportaciones y sus mercados. Debe fomentarse la cooperación con los países desarrollados mediante un código de conducta de las conferencias marítimas universalmente aceptado, que el orador espera resultará de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asunto (12 de noviembre a 14 de diciembre de 1973).

33. Es necesario adoptar medidas excepcionales para proporcionar, con carácter prioritario, capital y asistencia técnica adicionales a los países sin litoral y a los menos desarrollados y el orador aplaude la iniciativa del PNUD al respecto. Deben mejorarse los métodos y condiciones de la ayuda financiera para asegurar un crecimiento económico más rápido de esos países. La decisión 100 (XIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo fue aprobada con ese fin, pero también deben adoptarse las medidas propuestas en el párrafo 356 del informe sobre su 13º período de sesiones. La delegación egipcia toma nota con satisfacción del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los medios y arbitrios destinados a mejorar la infraestructura del transporte y los problemas conexos del transporte de los países en desarrollo sin litoral y del informe del Grupo de Expertos sobre la estrategia del transporte para los países en desarrollo sin litoral mencionados en el párrafo 384 del informe de la Junta. A juicio de dicha delegación, el Grupo del Banco Mundial, y en particular la AIF deben tomar medidas para satisfacer las necesidades de inversión de esos países con respecto a la infraestructura del transporte.

34. El programa de acción para la transmisión de tecnología establecido por el Grupo Inter gubernamental de Transmisión de Tecnología debe aplicarse junto con políticas nacionales, regionales e internacionales destinadas a facilitar en condiciones equitativas, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología apropiada.

35. Egipto ha participado activamente en la labor del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la carta de derechos y deberes económicos de los Estados y se siente satisfecho por el progreso que se está logrando en ese difícil problema. Por lo tanto, su delegación apoya

la recomendación hecha en el párrafo 20 del informe sobre el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo (véase A/9015 (parte III), párr. 341) y figura por ello entre los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1295. El orador rechaza la idea de que la carta debe ser una simple declaración de propósitos ya que en conformidad con la resolución 45 (III) de la UNCTAD⁶, debe ser un instrumento jurídico obligatorio de alcance mundial.

36. La delegación egipcia ha tomado nota con satisfacción del estudio titulado *Los efectos económicos del cierre del Canal de Suez*⁷ que la secretaría de la UNCTAD preparó para el sexto período de sesiones de la Comisión de Transporte Marítimo, estudio que revela las consecuencias nefastas del cierre del canal para el tráfico marítimo, el incremento del costo de los fletes y el efecto sobre los puertos y el comercio internacional en general. Los costos de los fletes marítimos aumentaron considerablemente entre 1967 y 1971 debido al cierre del Canal y también ocurrió lo mismo con los seguros y otros gastos comerciales, con el resultado de que las exportaciones de los países en desarrollo se han hecho menos competitivas y sus importaciones son aún más costosas. Los efectos acumulativos del cierre del Canal de Suez han contribuido a inhibir el crecimiento económico general de muchos países de África, Asia y Europa.

37. El Gobierno de Egipto ha declara que está dispuesto a volver a abrir el Canal de Suez, una vez que Israel se haya retirado de la orilla oriental. En su resolución 40 (III)⁸, la UNCTAD expresó la convicción de que el retiro de Israel de territorios ocupados era un requisito previo esencial para la reapertura del Canal y su funcionamiento continuo en condiciones normales y pacíficas. Sin embargo, Israel ha perpetrado un ataque militar contra la orilla occidental del Canal, bloqueando así toda tentativa egipcia de liberar sus territorios de Sinaí y volver a abrir el Canal al comercio marítimo internacional. Además, Israel continúa usurpando los recursos naturales de los territorios árabes ocupados, en violación de la permanente soberanía sobre tales recursos reconocida por la Junta en su resolución 88 (XII)⁸.

El Sr. Gabre-Sellassie (Etiopía) vuelve a ocupar la Presidencia.

38. El Sr. SEKULIC (Yugoslavia) dice que en las sesiones plenarias y en la Segunda Comisión se hicieron evaluaciones de la situación económica mundial y de la situación de las relaciones económicas internacionales y se presentaron propuestas relativas a las nuevas medidas que debe adoptar la comunidad internacional al respecto.

39. Parece haber una conciencia cada vez mayor de que los problemas económicos internacionales actuales sólo pueden resolverse mediante una acción conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las deficiencias de la Organización no pueden considerarse como pretexto para justificar los escasos resultados logrados en la aplicación de las diversas decisiones

⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I: *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo I.A.

⁷ Documento TD/B/C.4/104/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.13).

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15, parte I, anexo I.*

adoptadas hasta el presente, inclusive, en particular, la Estrategia Internacional del Desarrollo; por el contrario, el fracaso se debe a que la mayoría de los países desarrollados no están dispuestos a orientar su política hacia el cumplimiento de las obligaciones internacionalmente contraídas.

40. Los problemas del desarrollo acelerado de los países en desarrollo son las cuestiones más urgentes que requieren la más alta prioridad. Eso no implica que todos los demás problemas sean insignificantes, sino meramente que deben hacerse esfuerzos especiales a fin de superar un anacronismo, a saber, un sistema que condena a los países en desarrollo al estancamiento y a un atraso relativo en su desarrollo económico. La Estrategia Internacional del Desarrollo se formuló con ese propósito y la UNCTAD desempeña una función preponderante en su aplicación. Sin embargo, han surgido dificultades graves respecto de la revisión y evaluación de la aplicación de la Estrategia. No se ha llegado a ninguna posición convenida respecto de los resultados logrados hasta el presente y los países desarrollados particularmente han presentado muchas propuestas encaminadas a revisar el concepto mismo de la Estrategia. Ambas circunstancias confirman las opiniones de los que mantienen que falta aún la disposición política necesaria para resolver los problemas del desarrollo.

41. Con respecto a las propuestas de introducir lo que se ha denominado nuevos "objetivos cualitativos", no puede haber objeción en principio, puesto que la Estrategia Internacional del Desarrollo es un concepto dinámico que debe adaptarse continuamente a las necesidades cambiantes. Sin embargo, es prematuro pensar en introducir nuevos elementos cuando no se han aplicado las metas y objetivos aprobados originalmente. Como lo declaró el Ministro neerlandés de Cooperación para el Desarrollo (1540a. sesión, párr. 10), los criterios de los países desarrollados sólo serán aceptados si están dispuestos a someter sus propias políticas económica y social al examen y si ellos mismos se empeñan en aplicar las medidas formuladas en la Estrategia. Los países en desarrollo ya se esfuerzan por movilizar al máximo sus propios recursos para el desarrollo, y la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre, recomendó que se hicieran los cambios estructurales y sociales necesarios.

42. Actualmente se están realizando negociaciones de importancia fundamental para el futuro de las relaciones económicas internacionales, pero debe ampliarse su alcance para abarcar toda la gama de cuestiones comerciales, monetarias y financieras que constituyen el sistema económico mundial. Debe haber un nuevo sistema de relaciones económicas mundiales basado en la igualdad y el interés común de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo o de sus sistemas económicos y sociales.

43. La actitud de los países en desarrollo hacia las negociaciones comerciales multilaterales sólo puede comprenderse plenamente a la luz del hecho de que sus intereses no pueden asegurarse dentro del marco de las normas existentes, sino sólo mediante excepciones a esas normas. Desean que sus intereses se integren en el nuevo sistema pero eso sólo puede hacerse si se acepta el principio de que los términos de la cooperación no pueden ser los mismos para países que tienen diferentes

niveles de desarrollo económico. La igualdad formal basada en el trato de la nación más favorecida y la no discriminación no puede ya ser una solución aceptable. El nuevo sistema debe basarse en los principios de trato preferencial, no reciprocidad y no discriminación en las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Ello no se aplica sólo en las esferas comerciales y monetarias sino también en otras esferas básicas de la cooperación económica internacional.

44. Aunque no se ha llegado a ningún acuerdo en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo respecto de la evaluación de los resultados logrados hasta el presente en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, la evaluación unánime de todos los países en desarrollo en esa oportunidad es de gran importancia para la labor futura sobre la cuestión (véase A/9015 (parte I) párr. 191 a 215).

45. La UNCTAD ha desempeñado una función importante en el sentido de asegurar la participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales y monetarias gracias a la aprobación de sus resoluciones 82 (III) y 84 (III), que contribuyeron a crear el Comité de los Veinte en el marco del FMI con la participación de los países en desarrollo. La UNCTAD debe continuar participando en las negociaciones comerciales y monetarias y ayudar a asegurar que las decisiones relativas a cuestiones monetarias, financieras y comerciales, que están vinculadas entre sí, se adopten de una manera coordinada. Además debe aumentarse la eficacia del sistema actual de coordinación entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director General del GATT y el Director Gerente del FMI.

46. La delegación yugoslava celebra que la Junta, por su resolución 97 (XIII) (véase A/9015 (parte I), anexo I), haya decidido celebrar consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos, inclusive el café. La UNCTAD debe prestar la misma atención a los problemas de todos los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, a fin de que puedan obtener beneficios equitativos de las medidas generales adoptadas en favor de todos los países en desarrollo. Ha llegado el momento de aplicar rápidamente esas medidas especiales enunciadas en el programa de acción en la resolución 62 (III) de la UNCTAD y en otras decisiones de las Naciones Unidas. Lo mismo se aplica a los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral.

47. Su delegación apoya la propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la carta de derechos y deberes económicos de los Estados. En la carta deben garantizarse el derecho de todos los países a adoptar el sistema económico y social más favorable para su desarrollo y su derecho a la soberanía nacional sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas internas. El orador hace suyas las opiniones expresadas por el representante de México en la sesión anterior, cuando presentó el proyecto de resolución A/C.2/L.1295, que Yugoslavia patrocina.

48. Con respecto a la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, se han logrado pocos resultados prácticos aunque ha habido progreso en la formulación de medidas y programas. Ha llegado el momento de actuar y elaborar un código de conducta así como nueva legislación internacional relativa a la tecnología. La

UNCTAD debe crear una nueva comisión para ocuparse de esas actividades importantes.

49. La UNCTAD tiene también una importante función que desempeñar en el fomento de todas las formas de cooperación entre los países en desarrollo y los países socialistas, y Yugoslavia prestará pleno apoyo en esa esfera.

50. A pesar de sus contratiempos la UNCTAD ha logrado mucho y cabe rendir homenaje a su Secretario General y su personal. La UNCTAD debe analizar las situaciones económicas corrientes, ocuparse de las negociaciones difíciles y casi continuas y obrar sobre la base de nuevos conceptos y visiones de un futuro mejor. El orador espera que continúe desempeñando sus complejas funciones con éxito creciente.

51. El Sr. OGISO (Japón) dice que en las resoluciones 82 (III) y 84 (III) de la UNCTAD, aprobadas en 1972, se recomendó la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones sobre el comercio multilateral y la reforma monetaria internacional, en las que están en juego los intereses de esos países. Desde entonces se han logrado constantes progresos: el Consejo de Gobernadores del FMI estableció el Comité de los Veinte, en el que están representados los países desarrollados y los países en desarrollo; ese Comité presentó un primer bosquejo de proyecto del sistema monetario internacional reformado a la reunión anual común del BIRF y el FMI en Nairobi (24 a 28 de septiembre de 1973) y se fijó hasta el 31 de julio de 1974 como plazo para el acuerdo sustantivo sobre el sistema monetario reformado, con el bosquejo del proyecto como base para continuar las negociaciones. Estos acontecimientos demuestran la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones monetarias.

52. También se ha garantizado la participación plena de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales. Además, la reunión ministerial del GATT en Tokio (12 a 14 de septiembre) declaró que los países desarrollados no esperaban reciprocidad respecto de ningún compromiso que pudieran contraer durante las negociaciones de reducir o eliminar aranceles u otras barreras al comercio de los países en desarrollo. Esa reunión convino también en garantizar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo a fin de lograr un aumento importante de sus ganancias en divisas, la diversificación de sus exportaciones, un crecimiento más rápido de su comercio, mejores oportunidades de participación en la expansión del comercio mundial y una participación más equitativa en los beneficios de esa expansión mediante un acceso mejor a los mercados para los productos que interesan a los países en desarrollo y medidas encaminadas a lograr precios estables, equitativos y remuneradores para los productos primarios. En la reunión también se reconoció la necesidad de conceder trato especial a los países menos adelantados. Además, se convino en que el Secretario General de la UNCTAD debía participar en las negociaciones comerciales multilaterales. La UNCTAD también puede estar satisfecha por la inclusión de la cuestión de las barreras no arancelarias y de todos los aspectos del comercio de productos agrícolas en las próximas negociaciones comerciales.

53. En esos acontecimientos la UNCTAD desempeñó una función clave: concentró la atención en

la importancia de que los países en desarrollo participen plenamente y mostró la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y la reforma monetaria.

54. La propuesta carta de derechos y deberes económicos de los Estados está estrechamente vinculada a la cuestión de crear mejores relaciones económicas internacionales. En los últimos dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se realizó una labor preparatoria útil y el Japón apoya plenamente la decisión 98 (XIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase A/9015 (parte III), anexo I), en la que se recomienda que se prolongue el mandato del Grupo a fin de permitirle celebrar dos períodos de sesiones más de tres semanas cada uno en 1974. El Grupo de Trabajo es el mejor foro para realizar una labor continua sobre la redacción de la carta propuesta y está más capacitado que cualquier otro órgano principal para tratar de conciliar las divergencias existentes. En consecuencia, la delegación del Japón apoya el proyecto de resolución A/C.2/L.1295 y desea destacar la importancia de tratar de lograr un consenso como principio orientador de la labor del Grupo. El orador no piensa que la Asamblea General deba decidir sobre la situación jurídica de la carta propuesta en este período de sesiones. El Japón preferiría una declaración, pero es demasiado pronto para adoptar una decisión final; se necesita en primer lugar realizar más progresos sobre los elementos de la carta propuesta.

55. Con respecto a la transmisión de tecnología, la Junta de Comercio y Desarrollo ha realizado progresos, particularmente en sus disposiciones institucionales, al aprobar la resolución 104 (XIII), en la que se pide que el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología estudie las atribuciones de una posible comisión principal de la Junta que podría encargarse del tema. La Junta aprobó un enfoque más prudente del código de conducta propuesto en vista de la divergencia de opiniones sobre la materia. Debe tenerse en cuenta como hecho concreto que la tecnología se transmite principalmente por conducto de empresas privadas y está estrechamente vinculada a la cuestión de la inversión privada. La delegación del Japón está de acuerdo en que las condiciones relativas a la transmisión de tecnología deben regularse adecuadamente mediante legislación interna de los países beneficiarios y acciones voluntarias de las compañías exportadoras de tecnología, a fin de asegurar mayores beneficios tanto para importadores como para exportadores. El Japón es aún uno de los mayores importadores de tecnología y tiene mucha experiencia en esa esfera. En consecuencia, puede comprender las necesidades que tienen los países en desarrollo de adquirir tecnología para satisfacer las necesidades de desarrollo. El Japón considerará cuidadosamente las opiniones de esos países respecto de un código de conducta en esa esfera, pero en vista de su gran complejidad la cuestión requiere detenido estudio. La UNCTAD debe ciertamente continuar examinado la cuestión.

56. Con respecto a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, el orador destaca que el Japón, teniendo en cuenta la resolución 62 (III) de la UNCTAD, ha hecho todo lo posible por ayudarlos. Su delegación siguió con interés la propuesta de establecer un fondo especial para ese fin, pero como ese aspecto de la cuestión fue tratado principalmente en el Consejo Económico y Social y el

PNUD, expresará sus opiniones cuando la Comisión se ocupe de los temas pertinentes. Claramente la labor preparatoria sobre las cifras indicativas de planificación para el próximo ciclo de asistencia del PNUD es una de las cuestiones principales de las medidas especiales propuestas para los países menos adelantados. Su delegación también está estudiando cuidadosamente la sugerencia de transformar el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en un fondo especial para proyectos en favor de los países menos adelantados.

57. El Japón también simpatiza con la posición de los países en desarrollo insulares, pero tiene dudas respecto de la definición muy vaga que figura en la resolución 101 (XIII) de la Junta (*ibid.*) y la falta de claridad respecto de las necesidades concretas de esos países.

58. Con respecto a los productos básicos, el orador dice que, aunque el Japón comprende la importancia para los países en desarrollo de la exportación de productos primarios, apoya la posición adoptada sobre la cuestión por el Grupo B en el 13º período de sesiones de la Junta (véase A/9015 (parte III), párr. 139): que lo que se necesita en la etapa actual no son negociaciones sino consultas y que el acuerdo entre todos los grupos de la UNCTAD es un requisito previo para esas consultas.

59. El Sr. FREYBERG (Polonia) dice que la labor principal de la UNCTAD debe estribar en la creación de condiciones equitativas para el desarrollo de la cooperación económica entre todos los países. Es indudable que hay un vínculo estrecho entre las cuestiones monetarias y comerciales y, en consecuencia, es menester que corresponda a la UNCTAD un papel adecuado en la solución de los problemas monetarios internacionales. De ahí que Polonia aplauda las decisiones del tercer período de sesiones de la UNCTAD y de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre cuestiones monetarias.

60. Es importante que la UNCTAD tenga la capacidad de influir sobre las decisiones que se han de tomar en las próximas negociaciones de comercio multilateral y que asimismo pueda velar por los intereses de los países que no son partes contratantes en el GATT.

61. La UNCTAD ha realizado un gran trabajo en el año transcurrido. No hay duda de que el examen sectorial de los temas comprendidos en sus atribuciones, efectuado en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta, facilitó los trabajos relativos a las cuestiones de examen y evaluación en el 55º período de

sesiones del Consejo Económico y Social y en el Grupo de Trabajo de la Segunda Comisión, durante el actual período de sesiones. Sin embargo, a juicio de Polonia, la Junta de Comercio y Desarrollo debería prestar más atención a los problemas concernientes al fomento de las relaciones comerciales entre países con distintos sistemas sociales y económicos. Ahora, cuando el mejoramiento de las relaciones políticas internacionales ha facilitado la ampliación del comercio y de las relaciones económicas entre dichos países, la UNCTAD debería aumentar sus actividades en esta esfera.

62. Desde el comienzo, Polonia ha concedido gran importancia a la propuesta carta de derechos y deberes económicos de los Estados. La carta debe crear las condiciones necesarias para una división internacional del trabajo nueva y más equitativa y para una asociación en condiciones de igualdad en el comercio internacional. Conviene tener en cuenta los intereses de todos los países y la carta debería establecer las condiciones necesarias para el crecimiento más rápido de los países en desarrollo.

63. La experiencia enseña que sólo se puede asegurar el desarrollo rápido y armonioso si las normas aplicadas en las relaciones internacionales se basan en la asociación de todos los Estados en condiciones de igualdad, en la eliminación de todas las formas de discriminación y en el respeto a la soberanía de cada Estado sobre sus recursos naturales. Estos principios rigen la actitud de Polonia en todos los órganos de las Naciones Unidas.

64. El Sr. ABHYANKAR (India) refiriéndose al proyecto de resolución A/C.2/L.1295 dice que del informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la carta de derechos y deberes económicos de los Estados se infiere claramente que aún queda por hacer una labor enorme, pues la carta abarcará un campo sumamente amplio. Además, parece que, aparte del texto relativo a los países menos desarrollados y a los países sin litoral, no se ha preparado ningún texto convenido; sólo se dispone de un número de variantes. Sin embargo, hay acuerdo general sobre los temas que se han de considerar. Como al parecer se tiene cierta esperanza de llegar a un acuerdo a la larga, el orador apoyará la propuesta tendiente a prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo.

65. El PRESIDENTE anuncia que Gabón y Jamaica se han sumado a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1295.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.